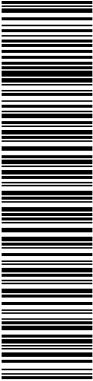


DOCUMENTO MU.DOCUMENTO GENERICO: AJG 24-11-2023-ACTUALIZACIÓN MENSUALIDADES TRANVÍA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2MYAT-AJXTT-MX98E Fecha de emisión: 23 de Enero de 2024 a las 13:27:16 Página 1 de 5	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12061951_2MYAT-AJXTT-MX98E_4BB5CS4035C6500734010709456227DB0DF52705) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://proveedor.murcia.es/portaCiudadano/portaInicio.do>



Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>



WT2-PD10xe4*ZG0UbOH+v86ap0TK37Ixe*NJQ

Fecha documento: 24 de Noviembre de 2023

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 24 de Noviembre de 2023

Ayuntamiento de Murcia
Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T. 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO.-

Sesión Ordinaria del día 24 de Noviembre de 2023.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN** relativa al expediente 2023/049/000984 y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fecha documento: 24 de Noviembre de 2023

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 24 de Noviembre de 2023

Fecha documento: 20 de Noviembre de 2023

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 20 de Noviembre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 20 de Noviembre de 2023



Avuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004-Murcia
T: 968 35 86 00

(C I F P-3003000-A)

El Concejal Delegado de Movilidad, Gestión Económica y Contratación, ha examinado el expediente del Servicio de Transportes nº 2023/049/000984 promovido por la SOCIEDAD CONCESIONARIA DEL TRANVIA DE MURCIA S.A. (A-85654176), relativo a la actualización de mensualidades de **Enero-Diciembre de 2022** y actualización de mensualidades **Enero-Septiembre de 2023**, y a la vista del informe de los técnicos municipales que obra en el expediente, somete a la Junta de Gobierno para su aprobación la siguiente:

PROPUESTA

Primero. Que por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 25 de Agosto de 2023, se aprobó la liquidación anual correspondiente al ejercicio 2021 del contrato de “CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA LÍNEA 1 DEL TRANVÍA DE MURCIA”, cuya adjudicataria es la Sociedad Concesionaria Tranvía de Murcia. S.A.

Segundo. Con motivo del referido acuerdo de Junta de Gobierno, y habida cuenta que **de Enero a Diciembre de 2022**, se devengó mensualmente la cantidad de 996.632,83 € (según la liquidación de 2020), debiendo haber sido el devengo mensual por un importe de 1.164.686,33 €, en base a la liquidación de 2021, procede aprobar la diferencia acumulada en dicho periodo, que asciende a la cantidad de **2.016.642,00 €**, tal y como fue solicitado por el concesionario con fecha 1 de septiembre de 2023.

Tercero. Que en base al mismo acuerdo de Junta de Gobierno del punto primero, y habida cuenta que **de Enero a Septiembre de 2023**, se ha devengado mensualmente la cantidad de 996.632,83 € (según la liquidación de 2020), debiendo ser el devengo mensual por un importe de 1.164.686,33 €, en base a la liquidación de 2021, procede aprobar la diferencia acumulada en dicho periodo, que asciende a la cantidad de **1.512.481,50 €**, tal y como fue solicitado por el concesionario con fecha 1 de septiembre de 2023.

Cuarto. Por la Intervención General se ha emitido informe de conformidad con las operaciones contables ADO con los números de operación contable 920230037177 y 920230037178, por importes de **2.016.642,00 €** y **1.512.481,50 €** respectivamente, en la aplicación presupuestaria 049/4411/47401 del presente ejercicio.

1

Fecha de impresión: Miércoles, 22 de Noviembre de 2023 8:50

Página 1 de 2

Fecha de impresión: Lunes, 27 de Noviembre de 2023 12:46

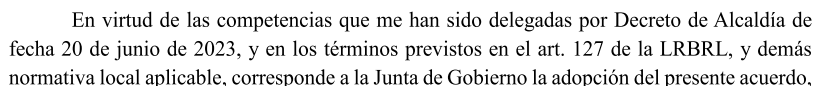
Página 2 de 3

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12061951_2MYAT-AJXTT-MX98E-4B85C54035C6500734010709456227DB0DF52705) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://proveedor.murcia.es/portal/Ciudadano/portal/inicio.do>

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 24 de Noviembre de 2023

1.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 20 de Noviembre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 20 de Noviembre de 2023

(C.I.F. P-3003000-A)



PRIMERO. Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto que asciende a **2.016.642,00 €**, en concepto de actualización de las diferencias en las liquidaciones mensuales correspondientes a los meses de Enero a Diciembre de 2022, a favor de la empresa concesionaria TRANVÍA DE MURCIA S.A. (A-85654176), cuyo gasto deberá imputarse en la aplicación presupuestaria 049/4411/47401, con el número de operación previa ADO 920230037177.

SEGUNDO. Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto que asciende a **1.512.481,50 €**, en concepto de actualización de las diferencias en las liquidaciones mensuales correspondientes a los meses de Enero a Septiembre de 2023, a favor de la empresa concesionaria TRANVÍA DE MURCIA S.A. (A-85654176), cuyo gasto deberá imputarse en la aplicación presupuestaria 049/4411/47401, con el número de operación previa ADO 9202300037178.

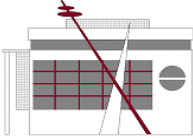
(Documento firmado electrónicamente)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12061951_2MYAT-AJXTT-MX98E-4B85C54035C6500734010709456227DB0DF52705) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://proveedor.murcia.es/portal/Ciudadano/portal/inicio.do>

Fecha documento: 17 de Noviembre de 2023

FIRMADO

1.- INTERVENTORA GENERAL, MARIA CECILIA MILANES HERNANDEZ, a 17 de Noviembre de 2023



INFORME INTERVENCIÓN GENERAL

2. ÁREA DE CONTRATACIÓN

2.2 EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE CONCESIÓN DE OBRAS

2.2.10 Aportaciones públicas a la explotación previstas en el artículo 268 de la LCSP

Expediente: 2023/049/000984 Aprobación de actualización de mensualidades Enero-Diciembre de 2022 y Enero-Septiembre de 2023, una vez aprobada la liquidación del año 2021 del Tranvía de Murcia.

Fase presupuestaria:ADO	Referencia contable: 920230037177 920230037178	Importe: 3.529.123,50€
-------------------------	---	------------------------

CHECK	REQUISITOS BÁSICOS GENERALES	REFERENCIA NORMATIVA	SI	NO	NA
1	Existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto que se propone contraer.	Art. 172 y 176 TRLHL Art. 13.2 a) RD 424/2017 ACM 2018 Prim. 1 a)	X		
2	Que al tratarse de gastos de carácter plurianual, se cumple lo preceptuado en el artículo 174 TRLRHL.	Art 174 TRLHL Art. 13.2 a) RD 424/2017			X
3	Que en el caso de tramitación de gastos con financiación afectada, los recursos que la integran son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Art. 173.6 TRLHL Art. 13.2 a) RD 424/2017			X
4	Que los gastos u obligaciones se proponen al órgano competente para la aprobación, compromiso del gasto o reconocimiento de la obligación. En todo caso se comprobará la competencia del órgano de contratación o concedente de la subvención cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	Art. 185 TRLHL Art. 13.2 b) RD 424/2017 ACM 2018 Prim. 1 b) c)	X		
5	Que los expedientes de compromiso de gasto responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2018 Prim. 1 d)			X
6	En los expedientes de reconocimiento de obligaciones, que los mismos responden a gastos aprobados y comprometidos y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2018 Prim. 1 d)			X
7	En caso de que haya designación de Interventor para la comprobación material de una inversión, que se ha producido la intervención de la citada comprobación material de una inversión y su carácter favorable, sin perjuicio de lo dispuesto en los distintos puntos del ACM en los casos en que resulte de aplicación el segundo párrafo del artículo 198.2 de la LCSP y no hubiese llegado el momento de efectuar la correspondiente comprobación material de la inversión.	Art. 12.3 c) RD 424/2017 ACM 2018 Prim. 1 d)			X
8	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Art.19.b) RD 424/2017	X		

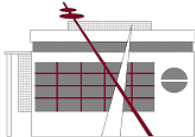
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12061951.2MYAT-AJXTT-MX98E.4BB5CS.035CS6500734010709456227DB0DF52705) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://proveedor.murcia.es/porta/Ciudadano/portaInicio.do>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

cliwCJxwWxZW8nPZFmldaoO-cKo+p0FWXpykZg

Fecha documento: 17 de Noviembre de 2023

FIRMADO
1.- INTERVENTORA GENERAL, MARIA CECILIA MILANES HERNANDEZ, a 17 de Noviembre de 2023



9	Que de los informes preceptivos a los que se haga referencia en los sucesivos apartados de este informe, no se deduce que se han omitido requisitos o tramites que sean esenciales o que la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la Hacienda Municipal o a un tercero.	Art. 12.3 c) RD 424/2017 ACM 2018 Prim. 3	X		
---	--	--	---	--	--

CHECK	REQUISITOS BÁSICOS ADICIONALES ACM 2018	REFERENCIA NORMATIVA	SI	NO	NA
10	Que la aportación pública está prevista en el pliego o documento descriptivo.	Art. 266 LCSP Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2018 Sext. 6)			X

CHECK	REQUISITOS ADICIONALES AYUNTAMIENTO DE MURCIA	REFERENCIA NORMATIVA	SI	NO	NA
11	Que figure en el expediente informe propuesta del jefe o responsable del Área o Servicio Gestor en relación al acuerdo o resolución que se pretende adoptar.	Art. 172 y 175 ROF	X		

-En razón de la exclusiva comprobación de los anteriores requisitos, se fiscaliza de **CONFORMIDAD** el expediente de referencia en esta fase del procedimiento.

No obstante, de acuerdo con la facultad que confiere a esta Intervención el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades Locales del Sector Público Local, se formulan las siguientes **OBSERVACIONES**, sin que estas tengan, en ningún caso, efectos suspensivos en la tramitación del expediente:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 25 de agosto de 2023 se aprobó la liquidación anual correspondiente al ejercicio 2021, por lo que el presente gasto se refiere a la diferencia entre la cantidad recibida mensualmente de enero a diciembre de 2022 y de enero a septiembre de 2023, y la fijada como base consolidada de la subvención anual aprobada para 2021.